

Cartagena, a 25 de mayo de 2023.

Estimado/a Accionistas:

Por acuerdo del consejo de administración de la entidad, celebrado el día 30 de marzo de 2023, conforme establece el artículo 164 en relación con el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y Artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores/as accionistas a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA de FRANCISCO GEA PERONA S.A**, que se celebrará en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, sita en la Calle Conducto 5-1ª plata, en única convocatoria el día 30 de junio de 2023, a las 10 horas, si bien la asistencia de los accionistas lo será por medio de videoconferencia, conforme establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales, utilizando la plataforma informática que estará disponible en el enlace o link que les será facilitado, en tiempo y forma, al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuenta Anuales de la sociedad, Informe de Gestión y de Auditoría de Cuentas, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero - Examen y aprobación, si procede, de las Cuenta Anuales consolidadas, Informe de Gestión y de Auditoría de Cuentas consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Cuarto.- Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

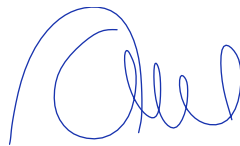
Quinto.- Delegación de facultades

Sexto .- Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta en la misma sesión (artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil) o nombramiento de Interventores para su aprobación, subsanación o rectificación en los términos fijados en la Ley.”

Se recuerda a los accionistas respecto al derecho de asistencia a la Junta lo preceptuado en los artículos 182 y 184 de la LSC., sobre asistencia telemática y representación voluntaria; en relación con la primera, las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la ley, tenga intención de formular quienes asistan por medios telemáticos, deberán remitir a la sociedad por escrito, mediante e mail, burofax o cualquier otro medio, dirigido al órgano de administración, con tres días de antelación a la constitución de la junta, así como, que la respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la junta podrá ser contestada por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la junta; y, en relación con la representación voluntaria que el accionista podrá hacer representar por medio de otra persona, sea o no accionistas, para ello deberán comunicar al órgano de administración, con cinco días, al menos, de su celebración su dirección de correo electrónico o de la persona que le vaya a representar, según modelo adjunto, para que puedan hacer uso de la plataforma informática que estará disponible en el enlace que a tal efecto les será comunicada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197, 272, 2 y 287 del mismo Cuerpo Legal, les informamos que está a su disposición e inserta en la página web corporativa, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta y del informe de gestión, auditoría de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, no obstante, lo anterior, si algún accionista deseara que se le haga entrega mediante envío gratuito a su domicilio podrá solicitarla en este sentido.

Fdo.- Juan Fernando Paredes Batista



Presidente del Consejo de Administración